

Modificación de formularios

A partir del 4 de julio de 2019, los IMC, mediante la opción de corrección de errores de digitación, podrán modificar no sólo lo correspondiente a los numerales cambiarios, sino los datos del importador, el exportador y de la empresa o persona natural que compra o vende divisas, de la información de datos mínimos requeridos para las operaciones de cambio por importaciones de bienes, exportaciones de bienes y por servicios, transferencias y otros conceptos respectivamente.

Fecha de publicación

Jueves, julio 4 de 2019 - 12:00pm

Hora

13:00

- [Imprimir](#)